



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2509/PAD/002	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 25.09.2017	<b>BOUC:</b> 28.09.2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Derecho Administrativo	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Derecho Administrativo	
<b>FACULTAD:</b> Derecho	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GONZÁLEZ SAQUERO, PABLO	7.5

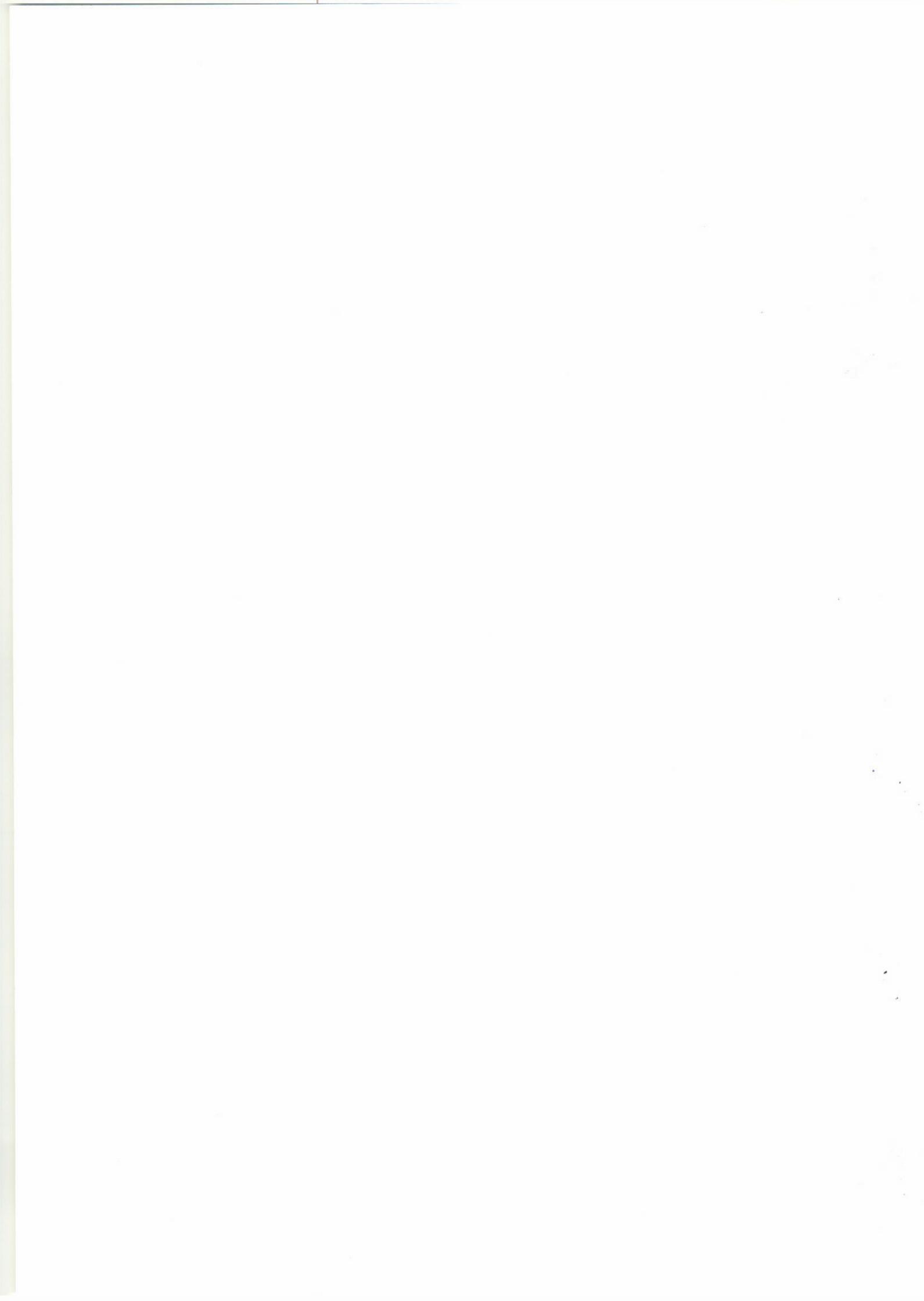
Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo:

1º. Se ha considerado especialmente, dado el ámbito de conocimiento de la plaza, la especialización en Derecho Comunitario.

2º. Se han seguido los criterios de la convocatoria. De este modo, se ha valorado la actividad investigadora relacionada con el Derecho Comunitario, así como la docencia impartida en asignaturas que forman parte de la docencia tradicionalmente atribuida en esta materia al Departamento de Derecho Administrativo. Se han tenido también en cuenta las becas pre y post doctorales obtenidas, relacionadas con el referido ámbito de conocimiento, así como la actividad profesional, en los ámbitos público y privado, en temas relativos a aquél. Igualmente se han tomado en consideración las estancias realizadas en Centros nacionales y extranjeros, valorándose finalmente otros méritos, atendiendo a lo dispuesto en la convocatoria.

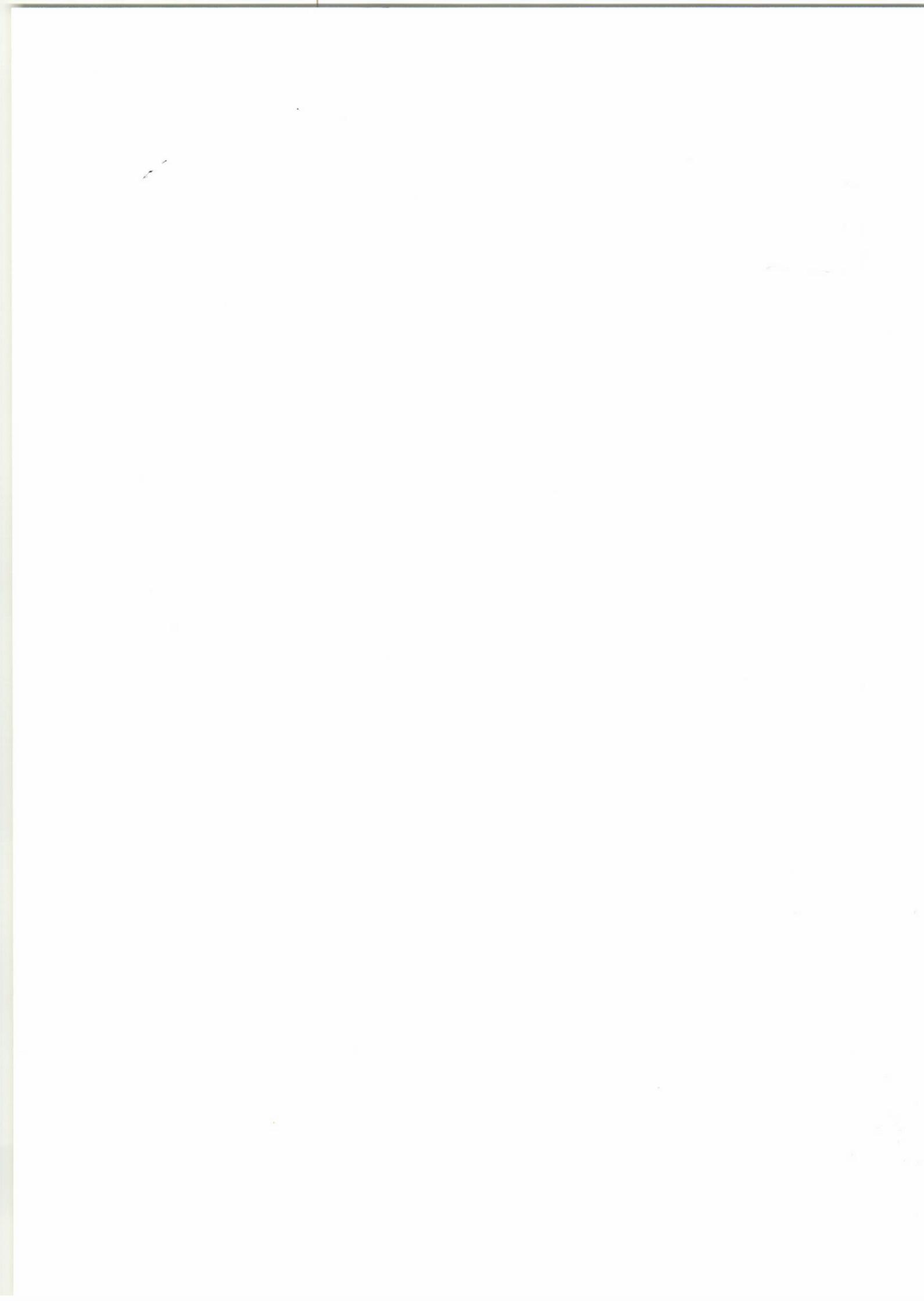
Fernando G.B.





3º La Comisión de Selección acordó en su constitución SI  / NO  realizar una entrevista personal a los aspirantes que superasen los 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

Fernando G.B.





4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APPELLIDOS Y NOMBRE	1. Actividad Investigadora. Hasta 5 puntos			2. Actividad y capacitación docente. Hasta 2 puntos	3. Formación Académica y Profesional. Hasta 2 puntos					4. Estancias. Hasta 1 punto	5. Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	TOTAL	
	1	2	3		Sub-total	5	6	7	8						9
González Saquero, Pablo	2.2	1	1	4.2	2	0	0	0	0	0	10	0.5	12	13	
Nieto Fernández María Isabel	1.5	0.5	1	3.0	1	0	0	0	0.3	0.5	0.8	0.8	5.7		
García Lozano, Luis Miguel	0.3	0.1	0.3	0.7	0.4	0	0.3	0	0.2	0.7	1	0.7	3.5		
Muñiz Pérez, Julio César	0.2	0.1	0.1	0.4	0.2	0	0.3	0	0	0.3	1	1	3.2		
Sacristán Romero, Francisco	0.4	0.1	0	0.5	0.4	0	0.2	0	0	0.5	0.2	0.8	2.6		

**APARTADO 1.- Actividad investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos**

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Actividad y capacitación docente: hasta 2 puntos**

- 4.- Actividad y capacitación docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
- 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)

9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias: hasta 1 punto**

10.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la UCM.

**APARTADO 5.- Otros méritos: hasta 1 punto**

11.- Otras titulaciones (licenciaturas, grado, máster), doctorandos, idiomas, dirección de tesis/DEA/trabajos fin de grado/trabajos fin de máster/proyectos fin de carrera, actividades de gestión, etc.

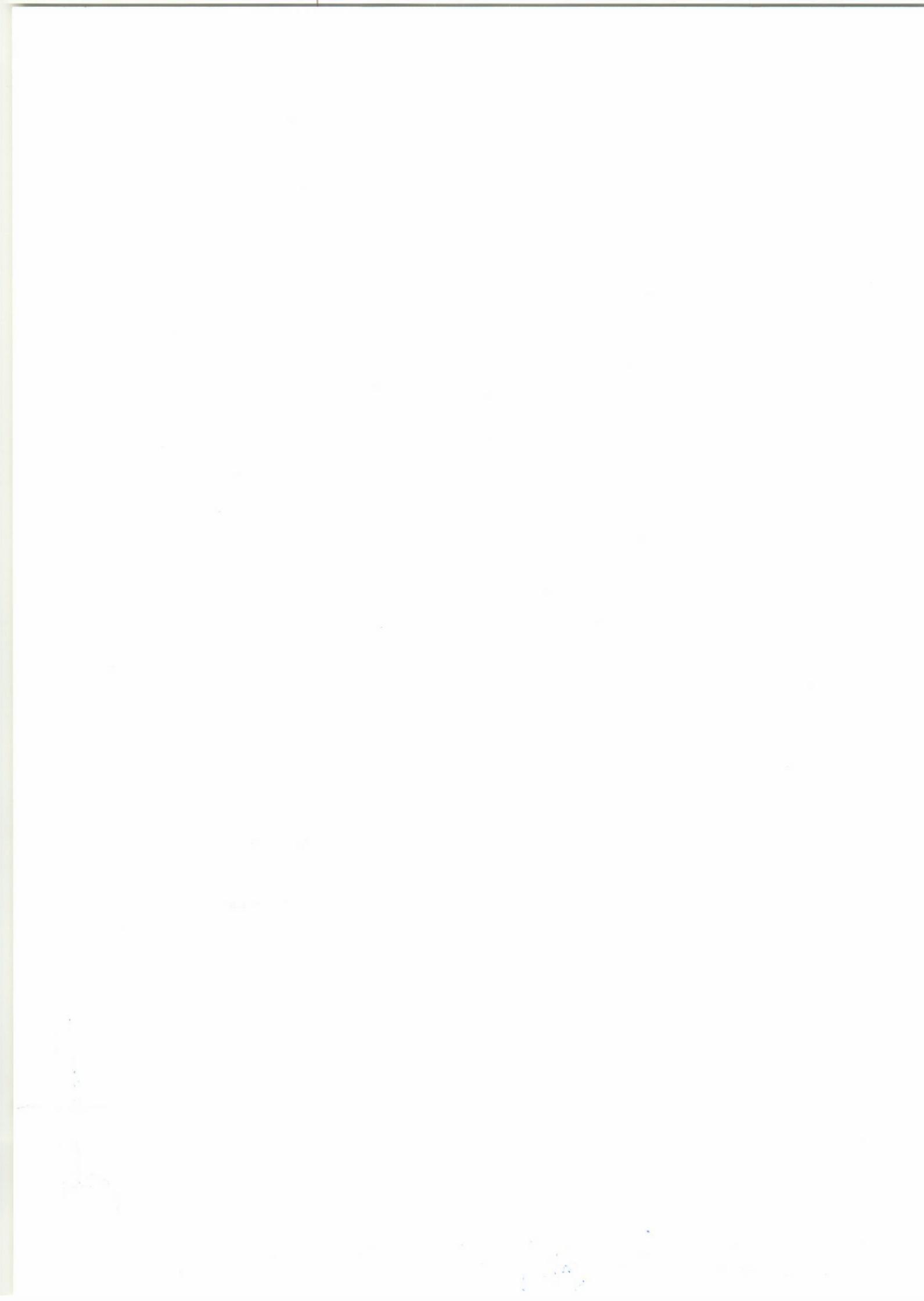
**Total.-**

12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

**Entrevista.-**

13.- Puntuación de la entrevista, si tiene lugar: hasta 2 puntos.

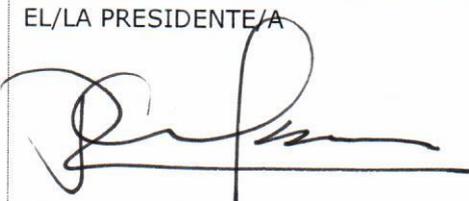
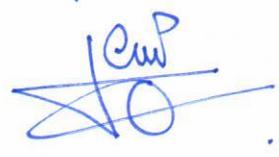
**TOTAL - Suma de todos los apartados: 1 al 13.**





Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 22 de noviembre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
			
Firmado: Ricardo Alonso García		Firmado: Mª Astrid Muñoz Guijosa	
			
Firmado: Fernando Sequeira de Fuentes	Firmado: Fernando González Botija	Firmado: José María Coello de Portugal	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

**22 NOV 2017**

Firmado:



